

pasado de este año, por la que se dan las reglas, y
forma, que se debe tener presente para execu-
tar la quinta de los Moros, que cupiesen a esta
Villa; y el despacho del Sr. Inrno. 9.º de este Rey-
no tambien impreso, su fecha en Mexico de
veinte y siete del mismo mes, referendado por
Juan Maxesconi su Secretario, por el que com-
ta haver tocado a esta dha Villa veinte hombres
para refuerzo de las R.º tropas, cuya gente
previamente ha de salir por quinta, y sorteo, que
se ha de executar en el presente dia con ar-
reglo a la R.º Instruccion; cuya R.º Ordenanza
la Villa tiene obedecida en el dia cinco de el
Corriente, y respecto de tener hecho el alis-
tamiento formal de todos los Moros solteros, a
quienes corresponde dha quinta, avien-
dose pasado para ello su acuerdo con los caba-
llos capitulares, y Prox. Sindico casa ira;
y reconociendolo por dho. S.º con asistencia de
dho. Parzoco, y Prox. Sindico, y los morenos de bau-
tismos, certificaciones de moniciones, y
memoriales dados por algunos dhos. Moros,
y sus Padres, exponiendo sus excepciones,
y tenido presente dha R.º Ordenanza, en vir-
tud de la qual se ha de executar dho. sorteo,
exceptuado, y excluidos los Moros que se
considero tener excepcion legitima para